

Huépil, 28 de Enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 257 / 2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1 de la Ley 19.464, que crea una subvención destinada a aumentar las remuneraciones del personal asistente de la educación, que será proporcional a la jornada de trabajo.
6. El Artículo N°7 de la Ley 19.464, que señala procedimiento al cual deben ceñirse los sostenedores para el cálculo de la asignación señalada en el visto anterior.
7. Resumen y detalle Pago Subvención Enero 2016.
8. Dotación Docente Año 2016

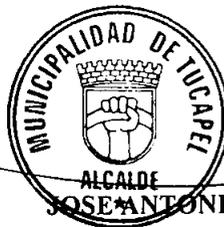
DECRETO:

1. **APRUEBESE** para el año 2016 por concepto de bonificación señalada en el punto 2 de los vistos un valor hora de \$490.- (Cuatrocientos noventa pesos), de acuerdo a aplicación de procedimiento señalado en el punto 3 de los vistos.
2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Ley 19.464)
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Signature]
MARTHA VERONICA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM. (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal DAEM
- JAFM/MVIC/ALHVS/SMFM/smfm.-